SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de México
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. DFMARNAT/3081/2018
Toluca Méx., a 05 de junio de 2018

C. ELENA DE GUADALUPE GUTIÉRREZ VOLLBERT
PRESENTE

En atención a su solicitud de Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural, recibida en esta Delegación Federal el 06 de abril del año en curso, para registrar el Predio o instalación denominado **"HELLEN EXOTICOS"** ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, así como al Plan de manejo presentado, al respecto le comunico lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracciones IX -inciso i- y XIX, en relación con el Artículo 32 fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80 fracción I y 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27, 28, 42, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 26, 27 y 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; el predio o instalación de referencia queda integrado al Padrón de "Predios o Instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", con la información que se menciona a continuación:

NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIES REGISTRADAS	REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONSABLE TÉCNICO
HELLEN EXÓTICOS	**SEMARNAT-PIMVS-CR-118-MEX/18**	Calle Sur 72, MZ 71, LT. 5, Int. 2, Col. San Agustín 2DA. Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.	*Ateleris albiventris* *Chamaeleo calyptratus* *Chamaeleo jacksonii = Triceros jacksonii.*	C. Elena de Guadalupe Gutiérrez Vollbert **Representante Legal** C. Tizóc Morales Salud **Responsable Técnico**

La presente incorporación al Padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", **se otorga para realizar actividades de reproducción y aprovechamiento extractivo**, de las especies: *Ateleris albiventris, Chamaeleo calyptratus y Chamaeleo jacksonii = Trioceros jacksonii.*

Asimismo, el área técnica de esta Dependencia ha realizado el análisis y evaluación del plan de manejo presentado para las especies citadas, concluyendo que **se autoriza**, ya que cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.

Por otro lado, le comunico que el inventario de dicho predio queda conformado de acuerdo al siguiente cuadro.

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de México
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. DFMARNAT/3081/2018
Toluca Méx., a 05 de junio de 2018

EJEMPLARES QUE SE DAN DE ALTA EN EL INVENTARIO DEL PIMVS "HELLEN EXÓTICOS" POR ACREDITAR LEGAL PROCEDENCIA.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			MARCAJE	MOTIVO
		M	H	S/S		
Camaleón de Jackson	*Trioceros jacksonii*	02	00	00	Hologramas: RT-3241 y RT-7621	ADQUISICION
		00	04	00	Hologramas: RT-3242, RT-3243, RT-7622 y RT-7623	ADQUISICION
Camaleón de Velo	*Chamaeleo calyptratus=*	00	01	00	Holograma: RT-7624	ADQUISICION
		00	00	02	Punto rojo 1 Punto rojo 2	ADQUISICION
Erizo africano	*Atelerix albiventris*	04	00	00	Hologramas: HE-AA-001, HE-AA-003, HE-AA-005, HE-AA-009,	ADQUISICION
		00	09	00	Hologramas: HE-AA-002, HE-AA-004, HE-AA-006, HE-AA-007, EA-012, EA-013, HE-AA-008, HE-AA-010, HE-AA-011	ADQUISICION
		02	00	00	Hologramas: HE-AA-01-17 y HE-AA-02-17	NACIMIENTO
		00	01	00	Holograma: HE-AA-03-17	NACIMIENTO
		00	00	22	Hologramas: HE-AA-01-18 al HE-AA-22-18	NACIMIENTO

Asimismo, le comunico que los ejemplares nacidos y/o adquiridos de las especies registradas, deberá solicitar el alta de los mismos ante esta Delegación, presentando la documentación que ampare que son producto de reproducción contralada o la que acredite la legal procedencia. Cabe aclarar, que sólo podrá realizar aprovechamiento extractivo de los ejemplares reproducidos y autorizados, así como los que acrediten la legal procedencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre, y 53 de su Reglamento.

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres

Oficio No. DFMARNAT/3081/2018
Toluca Méx., a 05 de junio de 2018

De igual manera deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 78 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) así como en el 96 de su Reglamento (RLGVS), los cuales a la letra dicen:

Artículo 78 de la LGVS: *"Los predios e instalaciones que manejen vida silvestre en forma confinada, solo podrán operar si cuentan con planes de manejo autorizados por la Secretaría, y además deberán registrarse y actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente..."*
Artículo 96 del RLGVS: *"Los responsables de los predios en los que se maneje vida silvestre deberán rendir el informe anual..."*

La presente incorporación no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean éstas Federales, Estatales o Municipales.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

c.c.p.- Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México.- Naucalpan, México.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio
Ing. María Meza Hernández.- Jefa de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.- Edificio.

Bitácora: 15/LO-0079/04/18

EPG'EMM'MMH'RAAL*isp*